LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967 NIT 890000805-1

Todos somos liga





POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que se han recibido los informes arbitrales de los partidos jugados en los diferentes torneos programados por la liga de fútbol del Quindío.

Que el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, establece claramente las sanciones para toda clase de infracciones cometidas por los oficiales de partidos y deportistas.

Que es deber de esta Comisión velar por el buen desarrollo de los torneos

Que el jugador Danny Harrison Chacón del Club Mag fue expulsado por Lenguaje Ofensivo al árbitro, en el partido del 20/05/2023 de la Categoría 2007 Elite

Que el jugador Alexander Vargas del Club Quindianos fue expulsado por Lenguaje Ofensivo al árbitro, en el partido del 21/05/2023 de la Categoría 2006 Elite

Que el jugador Emmanuel Colon Correa del Club Quindianos fue expulsado por Doble Amonestación, en el partido del 21/05/2023 de la Categoría 2008 Elite

Que el jugador Samuel López Rodríguez del Club Quindianos fue expulsado por Doble Amonestación, en el partido del 21/05/2023 de la Categoría 2008 Elite

Que el jugador Juan Camilo Rodríguez del Club Calarcá fue expulsado por Conducta Violenta, en el partido del 21/05/2023 de la Categoría 2004 Elite

Que el jugador Antony Rosales Villa del Club Estrellas del Futuro fue expulsado por Conducta Violenta, en el partido del 21/05/2023 de la Categoría 2004 Elite

Que el jugador José Daniel Cuero Payan del Club Envigado fue expulsado por Doble Amonestación, en el partido del 21/05/2023 de la Categoría 2006 Elite

Que el jugador Marlon Andrés Ortiz del Club Quindianos fue expulsado por Lenguaje Ofensivo al árbitro, en el partido del 21/05/2023 de la Categoría 2004 Elite

Que el Director Técnico Miguel Santiago Celi del Club Sport Club Beraca fue expulsado por Lenguaje Ofensivo al árbitro, en el partido del 21/05/2023 de la Categoría 2004 Elite

Que el jugador Frank Steven Melo Moncayo del Club Sport Club Beraca fue expulsado por Doble Amonestación, en el partido del 22/05/2023 de la Categoría 2010 Elite

Que el jugador Cristian David Mosquera del Club Melos fue expulsado por Conducta Violenta, en el partido del 22/05/2023 de la Categoría 2010 Elite

Que el jugador Niko Rosales del Club Melos fue expulsado por Malograr Oportunidad Manifiesta de Gol con la mano, en el partido del 22/05/2023 de la Categoría 2004 Elite Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes jugadores por infringir el Código Único Disciplinario y el Reglamento de Torneos Oficiales de la Liga:

NOMBRE	CLUB	INFRACCION	FECHA	SANCION	CATEGORIA
DANNY HARRISON CHACON	MAG	LENGUAJE OFENSIVO AL ARBITRO	20/05/2023	3 FECHAS	2007 ELITE
ALEXANDER VARGAS	QUINDIANOS	LENGUAJE OFENSIVO AL ARBITRO	21/05/2023	3 FECHAS	2006 ELITE
EMMANUEL COLON CORREA	QUINDIANOS	DOBLE AMONESTACION	21/05/2023	1 FECHA	2008 ELITE





LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967 NIT 890000805-1

Todos somos liga



NOMBRE	CLUB	INFRACCION	FECHA	SANCION	CATEGORIA
SAMUEL LOPEZ RODRIGUEZ	QUINDIANOS	DOBLE AMONESTACION	21/05/2023	1 FECHA	2008 ELITE
JUAN CAMILO RODRIGUEZ GOMEZ	CALARCA	CONDUCTA VIOLENTA	21/05/2023	2 FECHAS	2004 ELITE
ANTONY ROSALES VILLA	ESTRELLAS DEL FUTURO	CONDUCTA VIOLENTA	21/05/2023	2 FECHAS	2004 ELITE
JOSE DANIEL CUERO PAYAN	ENVIGADO	DOBLE AMONESTACION	21/05/2023	1 FECHA	2006 ELITE
MARLON ANDRES ORTIZ	ESTRELLAS DEL FUTURO	LENGUAJE OFENSIVO AL ARBITRO	21/05/2023	3 FECHAS	2004 ELITE
MIGUEL SANTIAGO CELI DT	SPORT CLUB BERACA	LENGUAJE OFENSIVO AL ARBITRO	22/05/2023	3 FECHAS	2010 ELITE
FRANK STEVEN MELO MONCAYO	SPORT CLUB BERACA	DOBLE AMONESTACION	22/05/2023	1 FECHA	2010 ELITE
CRISTIAN DAVID MOSQUERA	MELOS	CONDUCTA VIOLENTA	22/05/2023	2 FECHAS	2010 ELITE
NIKO ROSALES	ESTRELLAS DEL FUTURO	MALOGRAR OPORTUNIDAD MANIFIESTA DE GOL	22/05/2023	1 FECHA	2004 ELITE

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera de la Liga de Fútbol del Quindío.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden todos los recursos de ley según artículo 171 del CDU de la FCF

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

JUAN SEBASTIAN BELTRAN

Original Firmado

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ

Original Firmado

JHON ALEXANDER CARMONA

Original firmado



